a 7.1

Orfebreria Sevillana

Bailén. 25 - Teléfono [illegible]

Sevilla - 13 / 10 / 80

PRESUPUESTO para la Hermandad de, Ntra Sra. de los Dolores.

Adiadema en metal repujado con baño de oro segun dibujo.....125.000 ptas.
(realizado a tamaño natural)

Puñal pectoral para la virgen repujado con baño de oro segun dibujo. 52.500 "

Esperando su respuesta rapida puesto que los materiales

suben continuamente se despide de Vdes, su s.s.

ORFEBRERIA
SEVILLANA

d.7.2

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS
DE COFRADIAS Y LITURGIA
ORFEBRERIA EN GENERAL

Vda. de M. VILLARREAL
ORFEBRERIA
TRIANA

BAÑOS EN PLATA Y ORO
METALISTERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:
ALFARERIA, 107
Tel. 33 23 48

Taller:
J. Payán, 20-Tl. 392237
CAMAS

Sevilla-10 18/10/80 f.m.

Archicofradia de Nyra Sra de los
DOLORES
Sr D Francisco Gamez
c/ Carreteria nÑº 35
M A L A G A .-

PRESUPUESTO

Construccionde una Diadema en metal cincelado y plateado de acuerdo con el dibujo que se presenta, con cabezas de angeles en el resplandor, escudo al centro y remate de Cruz, con estrellas en las puntas de los rayos.

Importe total . . . . . 45.000.- Pts

Esta misma diadema con igual labrado y decoracion segun dibujo pero con terminacion de baño de oro fino.

Importe con baño de oro ..... ,56.000.- Pts

Hacer esta misma Diadema cincelada repujada, pero siendo labrada por las dos caras y con baño de oro fino.

Importe total a dos caras ..... 143.000.- Pts

Construccion de un Puñal en metal cincelado y sobredorado con baño de oro fino de acuerdo con el dibujo que se presenta con escudo al centro y cabezas de angeles en la decoracion

Importe total . ..... 14.000.- Pts

Hacer Faroles debacompañamiemto en cincelado y plateado de acuerdo con muestra presentada y dibujo igualmente que se adjunta, siendo este de forma cuadrada, con remate de mensulas y corona, llevando la vara en madera barnizada y casquillos en parte alta y baja cincelados plateado.

Importe por unidad de Farol ..... 13.800.- Pts

VDA. DE M. VILLARREAL
ORFEBRERIA
TEL. 332346
Alfareria, 107 - TRIANA

NOTA: Para la confección de los trabajos es indispensable entregar como mínimo una cuarta parte de su importe al encargo, dos fracciones durante la ejecución, y el resto o sea la última al retirar los trabajos de estos talleres. El impuesto T. E. es independiente al precio ofertado anteriormente.

C/C.: Banco Santander, Central y Andalucía

Vda. de M. Villarreal

d 7.3

ORFEBRERIA

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE COFRADIAS Y LITURGIA - BAÑOS EN PLATA Y ORO - METALISTERIA ARTISTICA

ALFARERIA, 107 - TELEFONO 33 23 48

a.d.

CONTRATO DE TRABAJO

En la ciudad de Sevilla a 22 *de* Enero *de 19*81*, reunidos de*

una parte Sr.D. Luis Monserrate Carreño, con domicilio en la Alameda de Colon, nº 17 -6º-4 de MALAGA, Hno. Mayor de la Archicofradia de Ntra. Sra. de los Dolores, de dicha localidad, y D.Ricardo Ballesteros Liñan, con domicilio Avda de la Paloma nº 30. Tesorero de la antedicha Cofradia de Malaga.-

los cuales se comprometen solidariamente con **Vda. de M. Villarreal Fernández,** *Orfebre establecida en esta ciudad, a las condiciones estipuladas en el presente contrato,*

1º.-La construccion en los Talleres de la Sra. Viuda de M.Villarreal de una Diadema, en metal cincelado y sobredorado con baño de oro fino, de esmerada y solida realizacion, de acuerdo con el dibujo presentado, llevando cabezas de angeles en el resplandor, escudo de la Hdad. en el centro, remate de cruz y estrellas en las puntas de los rayos, siendo esta labrada a una cara y de medidas segun plantilla que entregará la Hdad. Al mismo tiempo tambien se realizará un puñal en metal cincelado y sobredorado con baño de oro fino, con el escudo de la Hdad. en la parte central del mismo y cabezas de angeles en la decoracion, de acuerdo con el dibujo presentado. Tambien se realizará cuatro faroles de acompañamiento, en metal cincelado y plateado, de acuerdo con la muestra presentada y dibujo, llevando la cabeza de forma cuadrada con vara de madera barnizada con casquillos cincelados en ambos extremos , todo segun presupuesto.

2º.-El precio convenido por ambas partes para la realizacion de estos trabajos es de pts. 56.000,--por la Diadema, 14.000,--pts por el puñal, y 13.800,--pts por unidad de farol, independiente del 3.30 % I.T.E. que grava sobre este, quedando confirmado el presente contrato en la cantidad de pts. 129.332,-- (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS).

3º.-D.Luis Monserrate Carreño, se compromete por su parte a abonar el importe a que asciende el presente contrato de la siguiente forma: una entrega inicial de 40.000,--pts a la firma del presente contrato, oTRA entrega de igual cantidad a finales de Febrero proximo y el resto a la entrega del trabajo totalmente terminado.

4º.-La Sra. Viuda de M.Villarreal se compromete por su parte a entregar estos trabajos totalmente terminados para el 30 de Marzo ó el 5 de Abril 1.981, siempre que nó concurran problemas laborales.

Sigue el apartado nº 5º.-

- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - -

- - - - - -

- - - - - - - - -

(Léase al dorso)

CONDICIONES

a) *Este contrato está sujeto por la presente cláusula a variaciones en su precio en lo que se refiere a subida de salarios por parte de la Autoridad competente, reflejándose en el mismo el aumento en pesetas proporcional que le corresponda.*

b) *Los trabajos se entregarán terminados en el Taller o Dependencia de* Vda. de M. Villarreal Fernández, *sin que modifique la presente condición el hecho de enviar los mismos al domicilio del cliente, lo que se consideraría como una mera facilidad.*

Serán de cargo y cuenta del cliente los riesgos, deterioros, averías o pérdidas que puedan sufrir los trabajos realizados, una vez terminados y puestos a disposición del cliente, por cualquier causa, y caso de transportes de los mismos, serán igualmente de cargo y cuenta del cliente los gastos y riesgos que pudiesen irrogarse o producirse.

c) *Los trabajos realizados serán abonados al contado, pero si por cualquier causa se concediese algún aplazamiento en el pago, los trabajos realizados se considerarán en depósito hasta tanto en cuanto no se abone el precio pactado, considerándose el cliente depositario de los mismos, con las obligaciones y derechos que para el depositario señalan las leyes vigentes.*

d) *Avalan la presente operación, con el carácter de fiadores solidarios y con expresa renuncia a los derechos de división y excusión de deuda, Don* .... *y Don* ....,
mayores de edad, vecinos de .... *con domicilio en* ....
....
los cuales suscriben el presente documento en prueba de conformidad.

e) *En el supuesto caso de que para pago de los trabajos realizados o de los objetos vendidos por la* Vda. de M. Villarreal Fernández, *se concediese aplazamiento, con o sin mediar letra de cambio, el impago por parte del cliente de uno solo de los plazos pactados, dará derecho a* Vda. de M. Villarreal Fernández, *para considerar vencidos y exigibles el resto de la obligación que quede por abonar.*

En caso de incumplimiento por parte del cliente de cuanto se estipula en el presente documento, dará derecho y facultad a Vda. de M. Villarreal Fernández, *bien para que pueda exigir el cumplimiento del contrato, o bien la resolución del mismo, y en ambos casos con indemnización de daños y perjuicios, que se estipulan por ambas partes en la cantidad que tenga abonado el cliente a cuenta del precio total pactado, y si no tuviese cantidad alguna abonada, en el veinticinco por ciento del valor total del trabajo realizado u objeto vendido.*

f) Vda. de M. Villarreal Fernández, *podrá elevar el presente documento a escritura pública, pactándose expresamente que todos los gastos que ello ocasione serán de cargo y cuenta del cliente, incluso los impuestos de cualquier clase que la misma devengue a la Hacienda Pública, Provincia o Municipio.*

g) *Para cuantos incidentes se produzcan por la interpretación o cumplimiento del presente documento, las partes contratantes con renuncia a su Fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, siendo de cuenta y cargo del cliente cuantos gastos se produzcan, tanto judiciales como extrajudiciales, incluso los Honorarios de Letrado y Derechos de Procurador, aunque su intervención no fuese preceptiva.*

Y para que conste, firman las partes contratantes, ractificándose en su contenido, y en el lugar y fecha al comienzo reseñados.

5º.- Se incluye en este contrato dos Incensarios en metal cincelado y plateado segun modelo elegido, cuyo importe por unidad es de 15.000.- pts cantidad que se incrementa el montante del contrato y su forma de pago se establec con esta cantidad incluida, y sera 50.000.-Pts a la firma, igual cantidad en final de Febreroa y resto a la entrega del trabajo.- ======================
= =

TALLERES VILLARREAL
P. P.

VDA. DE M. VILLARREAL
ORFEBRERÍA
TEL. 33 23 49
Alfarería, 107 - TRIANA

d 7.4.

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS
DE COFRADIAS Y LITURGIA
ORFEBRERIA EN GENERAL

Vda. de M. VILLARREAL
ORFEBRERIA
TRIANA

BAÑOS EN PLATA Y ORO
METALISTERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina: ALFARERIA, 107 Tel. 33 23 48

Taller: J. Payán, 20-Tl. 392237 CAMAS

Nº.-690

Sevilla-10, 1-4-81 a.d.

Sr. D. Hdad. de los Dolores MALAGA.- Debe:

		PESETAS	CTS.
Construccion de una Diadema, en metal cincelado y sobredorado con baño de oro fino, de acuerdo con el dibujo presentado y plantilla de medidas, llevando el escudo de la Hdad. en la parte central.		56.000	--
Construccion de un Puñal, en metal cincelado y sobredorado con baño de oro fino, de acuerdo con el dibujo presentado		14.000	--
Construccion de cuatro Faroles, tipo sencillo en metal cincelado y plateado, con vara de madera barnizada y casquillos cincelados en ambos extremos, segun contrato.	13800	55.200	--
Construccion de dos Incensarios, en metal cincelado y plateado, de forma redonda, con su correspondiente cazoleta interior	15000	30.000	--
		155.200	--
3.30 % I.T.E..		5.122	--
Total Pts.		160.322	--

VDA. DE M. VILLARREAL ORFEBRERÍA TEL. 332348 Alfarería, 107 - TRIANA

C/C. Banco Santander, Central y Andalucía